

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20182100126222

Fecha Radicado: 2018-02-26 12:46:27

Anexos: .

icfes

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2018.

Señores

Instituto para la Evaluación de la Educación - ICFES

**Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales**

Ciudad

**Referencia: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 283 de 2018.**

Respetados señores,

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato **No. 283 de 2018:**

- G3-FT001 Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social
- Certificación tributaria
- Certificación bancaria

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Jorge Enrique Gamba Villa

CC 1030525692



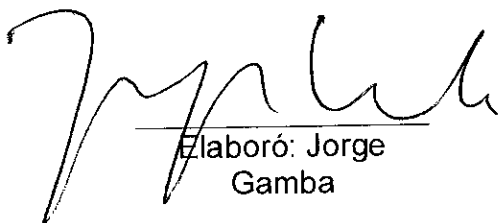
El supervisor o interventor Marcela Cañón acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

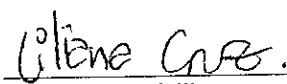
Marcela Cañón, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

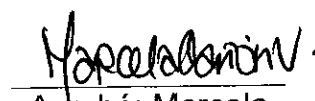
## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **26 de febrero de 2018**

  
Elaboró: Jorge  
Gamba

  
Revisó: Lilliana  
Cruz

  
Aprobó: Marcela  
Cañón


|   |  |      |
|---|--|------|
| 3 | <p><b>Obligación:</b> 29. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p><b>Actividad:</b> En relación con el requerimiento de la Oficina Asesora Gestión de Proyectos de Investigación sobre los cuestionarios de aulas sin fronteras (ASF):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se definieron los requerimientos para el despliegue del cuestionario de estudiantes en la plataforma de AWS. Se definieron los servicios de almacenamiento estático (S3), de base de datos no relacional (DynamoDB) y de lógica de negocio (API Gateway y Lambda).</li> <li>• Se realizó la solicitud de despliegue de estos servicios de tal forma que no haya necesidad de aprovisionamiento de servidores, sino que el aprovisionamiento de los recursos se haga según la demanda y de manera automática.</li> <li>• Se realizaron pruebas funcionales de desarrollador del cuestionario de estudiantes</li> </ul> <p><b>Soporte:</b> <a href="https://drive.google.com/open?id=19S0I5I0sQUr-L7RHS3KZHh2JOD0Z3fR-">https://drive.google.com/open?id=19S0I5I0sQUr-L7RHS3KZHh2JOD0Z3fR-</a></p>                    | 100% |
| 4 | <p><b>Obligación:</b> 1. Apoyar las actividades de soporte y desarrollo de los módulos y aplicativos que conforman los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aprovisionamiento Electrónico, necesarios para soportar los procesos operativos, misionales y de apoyo de la entidad.</p> <p><b>Actividad:</b> En relación con el módulo de resultados del sistema PRISMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se apoyó la implementación de ajustes en el diseño del reporte de resultados de Saber Pro y Tyt.</li> <li>• Se apoyó en la implementación como servicio web REST de los ajustes mencionados.</li> <li>• Se revisaron y sugirieron escenarios de pruebas para los ajustes mencionados.</li> <li>• Se realizaron pruebas funcionales de pares de los ajustes mencionados.</li> <li>• Se revisó la implementación existente relacionada con los reportes históricos agregados de saber 11 y se realizó una estimación para el desarrollo de nuevos reportes de PRO y TyT.</li> </ul> <p><b>Soporte:</b> <a href="https://drive.google.com/open?id=1pGr9iUDjA0OjTPNPBWq7CcEOdfxbq6zK">https://drive.google.com/open?id=1pGr9iUDjA0OjTPNPBWq7CcEOdfxbq6zK</a></p> | 100% |
| 5 | <p><b>Obligación:</b> 8. Apoyar técnicamente la resolución de solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto.</p> <p><b>Actividad:</b> Tickets de mesa de ayuda en relación con proceso de inscripción Saber 11 2018.</p> <p><b>Soporte:</b> <a href="https://drive.google.com/open?id=1jPhDrBw_kAS6WPZGMTGWdifUhDIQGvdg">https://drive.google.com/open?id=1jPhDrBw_kAS6WPZGMTGWdifUhDIQGvdg</a></p>   | 100% |
| 6 | <p><b>Obligación:</b> 10. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.</p> <p><b>Actividad:</b> Reuniones capacitación mesa de ayuda. Reuniones de Arquitectura empresarial, Reuniones sobre resultados históricos. Reuniones diarias del sprint.</p> <p><b>Soporte:</b> <a href="https://drive.google.com/open?id=1PyEWINR562UKEqE-RY1sx4VT0L-7EpFW">https://drive.google.com/open?id=1PyEWINR562UKEqE-RY1sx4VT0L-7EpFW</a></p>   | 100% |

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

|   |  |
|---|--|
| 1 |  |
|---|--|

6. CONSTANCIAS



|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | <b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: G3-FT004 |
|   |   | Versión: 1       |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 283, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

|                             |                           |                         |                       |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>CONTRATISTA:</b>         | Jorge Enrique Gamba Villa | <b>C.C. / C.E. No.:</b> | 1030525692            |
| <b>PERÍODO DEL INFORME:</b> | <b>Desde</b> 01/02/2018   | <b>Hasta</b> 28/02/2018 | <b>INFORME No.:</b> 1 |

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

|   |   |                        |   |                             |            |
|---|---|------------------------|---|-----------------------------|------------|
| <b>Contrato N°</b>  | 283   | <b>Fecha de inicio</b> | 01/02/2018  | <b>Fecha de terminación</b> | 31/12/2018 |
| <b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula 002, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <i>“Prestar los servicios profesionales para desarrollo de software dentro de las que se incluyen actividades de diseño, implementación y puesta en producción de componentes de software de los sistemas PRISMA, PLEXI, Aprovevisionamiento Electrónico y Mesa de Ayuda.”</i> |   |                        |   |                             |            |
| <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula 007 del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$78.848.000) MCTE.</b>  |   |                        | <b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CERO PESOS (\$0) MCTE.</b>   |                             |            |
| <b>SALDO DEL CONTRATO:</b><br><b>SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$78.848.000) MCTE</b>   |   |                        | <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula 010 del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>ONCE (11) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. |                             |            |
| <b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>   | <b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 23 de Enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 1 de Febrero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 283.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul> |                        |   |                             |            |

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>FORMA DE PAGO:</b> | De conformidad con lo establecido por la cláusula 008 del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>“1)) Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de SIETE MILLONES CIENTO</b> |
|-----------------------|---|

**CUENTA DE COBRO**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES**

**DEBE A:**

**JORGE ENRIQUE GAMBA VILLA**  
**C.C. No. 1030.525.692**  
Régimen simplificado

**LA SUMA DE: \$ 7.168.000** siete millones ciento sesenta y ocho mil pesos.

**POR CONCEPTO DE:** "Prestación de servicios profesionales para desarrollo de software dentro de las que se incluyen actividades de diseño, implementación y puesta en producción de componentes de software de los sistemas PRISMA, PLEXI, Aprovechamiento Electrónico y Mesa de Ayuda." según el contrato de prestación de servicios No. 283 del 23 de enero de 2018. Pago N. 1

**DATOS PARA CONSIGNACIÓN:**

Cuenta No. 027 14 58 46 Ahorros  
Banco Banco de Bogotá  
Nombre Jorge Enrique Gamba Villa  
Cédula 1030.525.692



**JORGE ENRIQUE GAMBA VILLA**  
C.C 1030.525.692

Bogotá D. C, 26 de febrero de 2018

**Información básica de la planilla**

Empresa: JORGE ENRIQUE GAMBA VILLA NIT: 1030525692  
 Tipo Planilla: I Período liquidación Pensiones: febrero 2018  
 Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL Período liquidación Salud: febrero 2018  
 Número de Radicación: 25693480 Total a pagar: \$848,100  
 Fecha de vencimiento: 21/02/2018 Total de empleados: 1  
 Fecha de Pago: 19/02/2018 Número de Administradoras: 4

**Detalles del pago**

Razón social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998600669427  
 Descripción: MIPlanilla.com Pago Protección Social Medio de Pago: Pago Electronico por PSE  
 Banco: BANCO DE BOGOTA Número Autorización: 315802470

Estado de la transacción: Transacción aprobada

| Código | NIT       | Administradoras                      | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|--------|-----------|--------------------------------------|----------------|--|--|--------------|
| 14-18  | 860008645 | Liberty Seguros de Vida              | 1              |  | \$0  | \$15,000     |
| 230301 | 800224808 | Porvenir                             | 1              |  | \$0  | \$458,900    |
| CCF24  | 860066942 | Compensar Caja de Compensación Fliar | 1              |  | \$0  | \$15,700     |
| EPS008 | 860066942 | Compensar EPS                        | 1              |  | \$0  | \$358,500    |
|        |           |                                      |                |  |  | \$848,100    |

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



Bogotá D.C., 26 de febrero del 2018

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad

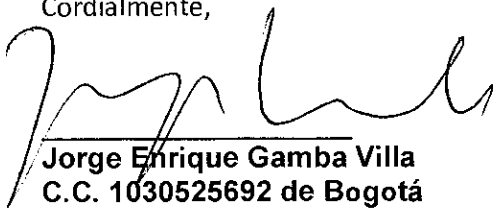
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de febrero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



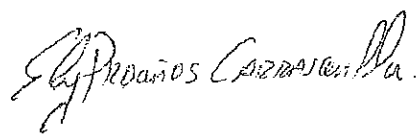
**Jorge Enrique Gamba Villa**  
C.C. 1030525692 de Bogotá

**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que GAMBA VILLA, JORGE ENRIQUE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1.030.525.692 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de ahorro No. 027145846, abierta/o desde el 13/09/2010.

Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Febrero del año 2018



\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO